



DECRETO N°

0607

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3576-M-10 y el Pase N° 115/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "RODRIGUEZ Luis Alberto contra MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN sobre Amparo por Mora Administrativa" (Expte. N° 400272/9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Dr. Carlos Ronda por la suma de \$ 552.-;

Que por Pase N° 397/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2212;

Que por Pase N° 134/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Luis Alberto contra MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN sobre Amparo por Mora Administrativa" (Expte. N° 400272/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552.-)**, en concepto de honorarios regulados al Dr. Carlos Ronda; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 134/10 de la Dirección Municipal de

Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Fecha	28	05	2010
Nº	1770		